

NOTA DE PRENSA

Córdoba 4 de noviembre de 2022

El Consejo del Movimiento Ciudadano solicita que se atiendan las reivindicaciones del vecindario junto al colegio Cervantes

El desarrollo de la actividad extraescolar debe permitir la convivencia y cumplir la legalidad

El Consejo del Movimiento Ciudadano ha solicitado al ayuntamiento de Córdoba que actúe en defensa de la convivencia ante las demandas que tiene planteada el vecindario del entorno del colegio Cervantes sobre las agresiones al descanso y al bienestar familiar que supone la actividad extraescolar que se desarrolla en el centro educativo. Las denuncias por ruido excesivo y por uso en horario nocturno de las instalaciones alteran gravemente la convivencia y suponen una vulneración de la legalidad.

El Consejo del Movimiento Ciudadano entiende que las instalaciones construidas no están convenientemente insonorizadas, cuando se encuentran a escasos metros de las viviendas, por los que debe cesar la actividad hasta que se asegure que deja de generar molestias. Es absolutamente paradójico y muestra de incoherencia que a la par que se está elaborando un plan de acción contra el ruido para la ciudad, se permitan estas actividades tan ruidosas y molestas. Esto demuestra lo que el CMC ha alegado a dicho plan, que se basa en un mapa de ruidos ficticio.

Por otro lado, es necesario que la actividad deportiva extraescolar que se desarrolle en la instalación debe tener como límite las 8 de la tarde (como se les impone a los colegios por parte de la delegación. El colegio Cervantes es un centro concertado, recibe fondos públicos y debe seguir las normativas que se plantean para todos los centros educativos. Las actividades extraescolares son siempre bienvenidas, pero deben adecuarse al entorno y no suponer un ataque al mismo. Máxime cuando son instalaciones construidas tan próximas (menos de diez metros) a las viviendas.

Por último, se debe impedir el desarrollo de actividad de hostelería encubierta que no debe tener cocina ni música y que pervierte la actividad educativa, además de que en un centro educativo no se debe autorizar la venta de bebidas alcohólicas. El centro educativo debe atenerse a la licencia concedida y a la calificación del suelo y no delegar en la entidad que gestiona las actividades deportivas y/o pseudohosteleras de tarde-noche. La responsabilidad es del centro, y del ayuntamiento lo es que se cumpla la legalidad y no se vulnere la misma ocasionando problemas a la comunidad vecinal.